

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

26572 *TURISMO ALGECIRAS, S.L.*
(SOCIEDAD QUE SE ESCINDE)
TURISMOS LA LÍNEA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil "Turismo Algeciras, Sociedad Limitada", celebrada con fecha 3 de agosto de 2010, adoptó el acuerdo de escisión parcial de "Turismo Algeciras, Sociedad Limitada", en virtud de la cual se cedió a la sociedad beneficiaria "Turismos La Línea, Sociedad Limitada", las participaciones sociales que la sociedad escindida tenía en "Rent Algeciras, Sociedad Limitada", según los términos establecidos en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2009. Asimismo, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a ésta, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Algeciras, 3 de agosto de 2010.- El Administrador único de "Turismo Algeciras, Sociedad Limitada" (Sociedad Escindida), Gabriel Ribao Saiz, y los Administradores Mancomunados de "Turismos La Línea, Sociedad Limitada" (Sociedad Beneficiaria), Dolores Rodríguez Santamaría y Gabriel Ribao Saiz.

ID: A100062411-1